



SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO

13 DE MARZO DE 2019

BORRADOR ACTA 02/2019

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D^a Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D^a María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D^a María Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco J. Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D. Antonio M. Herrera Casado (Grupo municipal PP)

D^a María del Pilar Gómez Nieves (Grupo municipal Partido Andalucista)

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Luisa Fernández Bueno.

INTERVENTOR:

D. Jesús Colmenero Caro

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 09:30 horas del día 13 de marzo de 2019, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Luisa Fernández Bueno, que da fe del mismo.

No asisten: D^a M^a José López Galera (Grupo municipal PP) y D^a Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde argumenta que en la sesión extraordinaria y urgente de Pleno de fecha 11/09/2018, el Ayuntamiento solicitó la inclusión en el Fondo de Ordenación, a raíz de la publicación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, donde se ha creado el



Fondo de Financiación a Entidades Locales, cuyo objetivo es el compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones.

Una vez solicitado y presentada toda la documentación pertinente y recibida Resolución por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se nos comunica la adhesión de este Ayuntamiento al Fondo de Ordenación 2019, procede aprobar la concertación de la operación de préstamo para hacer frente la ejecución de sentencias judiciales firmes existentes en este Ayuntamiento.

Sometida la Propuesta a votación, se acuerda **APROBAR LA URGENCIA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo Municipal P.P. y Grupo municipal Partido Andalucista).

2.- APROBACIÓN PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN 2019.

Por el Sr. Alcalde, se somete la Propuesta de Alcaldía a votación, que a continuación se transcribe:

“Vista la publicación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico donde se crea el Fondo de Ordenación, fondo al que se puede acoger el Ayuntamiento de Marmolejo por cumplir con los requisitos del artículo 39.1 b) del RDL 17/2014.

Considerando que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 11 de septiembre de 2018, solicitó la inclusión del Ayuntamiento de Marmolejo en el Fondo de Ordenación para el ejercicio 2019 por encontrarse este Ayuntamiento en la relación de municipios incluidos en el art. 39.1.b) del mismo, con el objeto de conseguir financiación para el pago de una sentencia judicial firme.

Presentada toda la documentación pertinente y realizada la solicitud de adhesión ante el Ministerio de Hacienda, y una vez recibida Resolución por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, donde se comunica la adhesión del Ayuntamiento al Fondo de Ordenación 2019, la valoración favorable del Plan de Ajuste presentado por el Ayuntamiento, así como la necesidad de proceder a la aprobación de la operación de endeudamiento correspondiente para atenderse, con cargo a aquel Fondo, las necesidades financieras comunicadas correspondientes a la financiación de la ejecución de una sentencia firme por parte de este Ayuntamiento.

La sentencia judicial firme que fue comunicada al Ministerio de Hacienda, al objeto de ser financiada con cargo al Fondo de Ordenación 2019 fue la siguiente:

SENTENCIA	IMPORTE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 598/2017	185.000 €

Las características de la operación de préstamo a largo plazo que se pretende formalizar con el ICO/entidad financiera que se nos asigne, son las siguientes:

- Tipo de operación: préstamo a largo plazo.
- Finalidad: Financiar la ejecución de sentencias judiciales firmes existentes en el Ayuntamiento de Marmolejo al día de la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación 2019.
- Importe de la operación: 157.351,98 euros.

Visto cuanto antecede y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de la operación de préstamo a la largo plazo anteriormente descrita, por importe de 157.351,98 euros.

SEGUNDO.- Aceptar todas aquellas medidas, que en su caso acordara el Ministerio de Hacienda, de las condiciones contenidas en el mismo y de aquellas otras condiciones que el citado Ministerio considere necesarias para el saneamiento financiero del municipio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”



Ayuntamiento de MARMOLEJO

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN 2019**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Partido Andalucista), y **UNA ABSTENCIÓN** (Grupo municipal Partido Popular).

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,